

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza informándole que en los OFICIOS NO 1020 Y 1021 DEL 01 DE JULIO DEL 2021 DE MEDIDAS CAUTELARES tienen una imprecisión en el nombre del demandado, - Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 28 de julio del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, 28 de julio del año dos mil veintiuno (2.021)

AUTO INTER No. 1959

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

notificacionesprometeo@aecsa.co ,

jicobranzasyabogados@gmail.com

DEMANDADO: ERIKA WONG LOPEZ Y REVISORIA C.C 67013505

erika.wong.lopez@hotmail.com

RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2021-00495-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario CORREGIR los **OFICIOS NO 1020 Y 1021 DEL 01 DE JULIO DEL 2021 DE MEDIDAS CAUTELARES** pues se escribió de forma errada los nombres de los demandados **ERIKA WONG LOPEZ Y REVISORIA C.C 67013505 Y ASESORIA TRIBUTARIA SAS NIT. 900697520**, lo cual no se ajusta a la realidad procesal, ya que el nombre real de la demandada es **ERIKA WONG LOPEZ Y REVISORIA** con número de identificación **C.C 67013505**. Considerando lo anterior y que es facultad del operador judicial atender a las voces del artículo 285 del CGP se dispondrá aclarar lo pertinente. Por lo expuesto, se **DISPONE**:

- CORREGIR** OFICIOS N° 1020 Y 1021 DEL 01 DE JULIO DEL 2021 DE MEDIDAS CAUTELARES, teniendo para todos los efectos que el nombre real de la demandada es **ERIKA WONG LOPEZ Y REVISORIA** con número de identificación **C.C 67013505**.
- ORDENAR** la devolución de los dineros retenidos de la empresa o sociedad con el nombre ASESORIA TRIBUTARIA SAS NIT. 900697520
- LEVANTAR** las medida cautelares comunicadas en los oficios N° 1020 Y 1021 DEL 01 DE JULIO DEL 2021, la cual pesa sobre la empresa o sociedad con el nombre ASESORIA TRIBUTARIA SAS NIT. 900697520. Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 120 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 de julio de 2021

Lida Aide Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4da41b589bc9dda5168884c8950448dac706d5eb5933c6d1f4ef89f1ada0e048**

Documento generado en 28/07/2021 05:12:25 p. m.